



Anuncio

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 2 de agosto de 2023, el siguiente Acuerdo de rectificación de la Oferta de Empleo Público 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, fecha 11 de agosto de 2023, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 105, fecha 30 de agosto de 2023:

“ACUERDO

Asunto: 7 - Rectificación de error de la Oferta de Empleo Público 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista la propuesta del Consejero Insular de Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, elevada por el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de esta Excm. Corporación Insular, relativa a la rectificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023 aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de fecha 10 de julio de 2023, y teniendo en cuenta:

1º.- Que, se ha advertido error aritmético en el apartado 2º del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, correspondiente al **cálculo de tasa de reposición de efectivos**, concretamente en la tabla con los datos de la tasa de reposición final de efectivos correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el 2023, cuyo resultado es 38 plazas, encontrándose dicho error en la columna de incorporaciones computables del Personal Funcionario y Laboral año 2022 donde se indica que ascienden a 3 empleados cuando en realidad son 4, tal y como constan en el mismo apartado 2º de dicho acuerdo:

“(…)2º.- Que, para determinar el número de plazas que integrará la Oferta de Empleo público de 2023 debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 20.Uno de la Ley 31/2022, donde se establecen los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso y la tasa de reposición de efectivos, siendo necesario calcular la tasa de reposición de efectivos en los términos que prevé en su artículo 20. Dos, en su apartado 4 y Tres en su apartado 1.

“Tres. Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiN1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiN1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/23





causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

2. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”

CÁLCULO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS:

Según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación o adscritos a Organismos Autónomos, que han causado baja durante el ejercicio 2022 es la siguiente:

VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A,	CESE

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y GES, RAMA AMBIENTAL	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADP SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
LF	OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO MEDIOS MECÁNICOS (A EXINTINGUIR)	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE.
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	GUARDIA VIGILANTE (A AMORTIZAR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	ELECTRICISTA	CESE
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	VIGILANTE DE OBRA	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL	CESE
LF	VIGILANTE DE ESPACIOS NATURALES	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	PEÓN AGRÍCOLA	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, indicar que las incorporaciones producidas conforme a los criterios de la Ley 31/2022 (“el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.”), son los siguientes, con indicación de las plazas de la Plantilla de personal funcionario/a de la Corporación a las que pertenecen:

PLAZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGRAL A MUNICIPIOS
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGRAL A MUNICIPIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
TÉCNICO/A SUPERIOR EN HIDROLOGÍA

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23





El cese de D.M.P.P. se produjo en el año 2021 y no se computó para el cálculo de la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del 2022 ya que se tuvo en cuenta que dicha empleada se había incorporado durante el 2022, por este motivo no se computa como incorporación a los efectos de la tasa de reposición para la Oferta de Empleo Público 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres de la LPGE para 2023, respecto a las reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos y al incremento posible de dicha tasa en base a las altas y bajas del ejercicio en curso, "La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente". Conforme a lo previsto y según la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo de 2023, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación que han causado baja durante el ejercicio 2023, concretamente del 1 de enero al 27 de marzo, es la siguiente:

VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	AUXILIAR DEMINISTRATIVO/A	CESE
LF	OPERARIO/A DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	CESE
LF	JEFE/A DE GRUPO	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 27 de marzo de 2023, de la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo, se desprende que no constan durante dicho periodo.

Todos estos datos de ceses e incorporaciones computables (tanto en el ejercicio 2022 como parte del ejercicio 2023) arrojan como resultado una tasa de reposición de **35 plazas**, no teniendo en cuenta para el cálculo de la tasa resultante los ceses correspondientes a las plazas de Agente de Medio Ambiente y Operarios/as Ambientales (7 ceses en total), considerando lo dispuesto en el apartado Tres.4 h) de art 20 de la Ley 31/2022 respecto al cómputo de las de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, teniendo en cuenta que la presente Oferta se incluyen plazas atendiendo a este apartado.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiN1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiN1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23





No obstante, la Ley 31/2022, en su art. 20. Dos 1, habilita a las entidades locales a incrementar la misma conforme se expone: **“Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público.**

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4. “

2. Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2023. En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”.

Dicho incremento supone que la tasa de reposición de efectivos es del 110 por cien, por lo que la **tasa de reposición final de efectivos es de 38 plazas**, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Colectivo/Año	Ceses computables	Incorporaciones computables	Total	%	Tasa de reposición
Personal Funcionario y Laboral año 2022	35	3	31	110%	34
Personal Funcionario y Laboral año 2023 (1 de enero al 28 de marzo)	4	0	4	110%	4
TOTAL TASA DE REPOSICIÓN					38 Plazas

...//...”

No obstante, es necesario advertir que el error no afecta al cálculo final de la tasa de reposición de efectivos de la OEP de 2023, que se mantiene en 38 plazas.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23





2º.- Que, en el Anexo IV del apartado dispositivo primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del día 20 de junio de 2023, donde se disponen las modificaciones de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021, que han sido necesarias para la inclusión de la Tasa Específica prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se hace referencia a la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2021, sin especificar el anexo correspondiente donde se incluye las plazas que se modifican, cuestión que se añade como error puesto que las plazas ordinarias que se modifican únicamente se ofertaban en el anexo I de dicha Oferta de Empleo Público.

A este respecto, la Oferta de Empleo Público de 2021, se aprueba por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 27 de diciembre de 2021, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de mayo de 2021 y de fecha 19 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de 27 de mayo de 2022, y nº 90 de 27 de julio de 2022, respectivamente.

3º.- El art. 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala, respecto a la rectificación de los errores materiales existentes en los actos administrativos, lo siguiente: “*las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos.*”

4º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 a) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (“*Propuesta de resolución de los actos y acuerdos de los órganos resolutorios desconcentrados del Área de Gobierno en las que se encuentren adscritos, conforme a la legalidad vigente.*”), por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos se emite informe con fecha 1 de agosto de 2023, sobre la rectificación de la Oferta de Empleo Público para el 2023.

5º.- Corresponde al Consejo de Gobierno Insular rectificar la Oferta de Empleo Público de la Corporación, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo. 62 letra f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildo Insulares, y en el artículo 29.4 letra d) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, aprobado por Acuerdo Plenario de 29 de marzo de 2019 (Boletín Oficial de esta Provincia de 19 de junio de 2019). En virtud de todo lo expuesto **SE ACUERDA:**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23





PRIMERO.- Rectificar el error aritmético detectado en la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el 2023 del Cabildo Insular de Tenerife, tal y como se indica a continuación:

DONDE DICE:

“...//... Tres. Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

2. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”

CÁLCULO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS:

Según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación o adscritos a Organismos Autónomos, que han causado baja durante el ejercicio 2022 es la siguiente:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTInlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTInlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A,	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y GES, RAMA AMBIENTAL	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADP SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
LF	OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO MEDIOS MECÁNICOS (A EXINTINGUIR)	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiNlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiNlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE.
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	GUARDIA VIGILANTE (A AMORTIZAR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	ELECTRICISTA	CESE
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	VIGILANTE DE OBRA	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL	CESE
LF	VIGILANTE DE ESPACIOS NATURALES	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	PEÓN AGRÍCOLA	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, indicar que las incorporaciones producidas conforme a los criterios de la Ley 31/2022 (“el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.”), son los siguientes, con indicación de las plazas de la Plantilla de personal funcionario/a de la Corporación a las que pertenecen:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiNlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiNlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23





PLAZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGTRAL A MUNICIPIOS
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGTRAL A MUNICIPIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
TÉCNICO/A SUPERIOR EN HIDROLOGÍA

El cese de D.M.P.P. se produjo en el año 2021 y no se computó para el cálculo de la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del 2022 ya que se tuvo en cuenta que dicha empleada se había incorporado durante el 2022, por este motivo no se computa como incorporación a los efectos de la tasa de reposición para la Oferta de Empleo Público 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres de la LPGE para 2023, respecto a las reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos y al incremento posible de dicha tasa en base a las altas y bajas del ejercicio en curso, "La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente". Conforme a lo previsto y según la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo de 2023, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación que han causado baja durante el ejercicio 2023, concretamente del 1 de enero al 27 de marzo, es la siguiente:

VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	AUXILIAR DEMINISTRATIVO/A	CESE
LF	OPERARIO/A DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	CESE
LF	JEFE/A DE GRUPO	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 27 de marzo de 2023, de la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiN1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiN1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23





Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo, se desprende que no constan durante dicho periodo.

Todos estos datos de ceses e incorporaciones computables (tanto en el ejercicio 2022 como parte del ejercicio 2023) arrojan como resultado una tasa de reposición de **35 plazas**, no teniendo en cuenta para el cálculo de la tasa resultante los ceses correspondientes a las plazas de Agente de Medio Ambiente y Operarios/as Ambientales (7 ceses en total), considerando lo dispuesto en el apartado Tres.4 h) de art 20 de la Ley 31/2022 respecto al cómputo de las de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, teniendo en cuenta que la presente Oferta se incluyen plazas atendiendo a este apartado.

No obstante, la Ley 31/2022, en su art. 20. Dos 1, habilita a las entidades locales a incrementar la misma conforme se expone: **“Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público.**

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4. “

2. Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2023. En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”.

Dicho incremento supone que la tasa de reposición de efectivos es del 110 por cien, por lo que la **tasa de reposición final de efectivos es de 38 plazas**, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTInlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTInlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23





Colectivo/Año	Ceses computables	Incorporaciones computables	Total	%	Tasa de reposición
Personal Funcionario y Laboral año 2022	35	3	31	110%	34
Personal Funcionario y Laboral año 2023 (1 de enero al 28 de marzo)	4	0	4	110%	4
TOTAL TASA DE REPOSICIÓN					38 Plazas

...//...”

DEBE DECIR:

“...//...Tres. Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

2. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTInlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTInlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23





CÁLCULO DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS:

Según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación o adscritos a Organismos Autónomos, que han causado baja durante el ejercicio 2022 es la siguiente:

VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN ECONOMÍA, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A,	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN Y GES, RAMA AMBIENTAL	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CESE
FC	TÉCNICO/A DE GRADP SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE
FC	AGENTE DE EXTENSIÓN AGRARIA	CESE
FC	ADMINISTRATIVO/A	CESE

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
LF	OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	OPERARIO MEDIOS MECÁNICOS (A EXTINGUIR)	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE.
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	GUARDIA VIGILANTE (A AMORTIZAR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	ELECTRICISTA	CESE
LF	CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS ESPECIALES MAQUINISTA	CESE
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	OPERARIO DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE
LF	VIGILANTE DE OBRA	CESE
LF	OPERARIO/A AMBIENTAL	CESE
LF	AYUDANTE TÉCNICO/A, RAMA AGROAMBIENTAL	CESE
LF	VIGILANTE DE ESPACIOS NATURALES	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	OFICIAL/A OFICIOS VARIOS	CESE
LF	PEÓN AGRÍCOLA	CESE
LF	PEÓN CONSERVACIÓN	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, según información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 27 de febrero, rectificada en fecha 27 de marzo, todo ello, a solicitud del Servicio Administrativo de fechas 24 de enero y 24 de marzo, del año en curso, indicar que las incorporaciones producidas conforme a los

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTInlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTInlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23





critérios de la Ley 31/2022 (“el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.”), son los siguientes, con indicación de las plazas de la Plantilla de personal funcionario/a de la Corporación a las que pertenecen:

PLAZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGTRAL A MUNICIPIOS
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A AISTENCIA INTEGTRAL A MUNICIPIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
TÉCNICO/A SUPERIOR EN HIDROLOGÍA

El cese de D.M.P.P. se produjo en el año 2021 y no se computó para el cálculo de la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del 2022 ya que se tuvo en cuenta que dicha empleada se había incorporado durante el 2022, por este motivo no se computa como incorporación a los efectos de la tasa de reposición para la Oferta de Empleo Público 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres de la LPGE para 2023, respecto a las reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos y al incremento posible de dicha tasa en base a las altas y bajas del ejercicio en curso, “La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”. Conforme a lo previsto y según la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo de 2023, la relación de personal funcionario y laboral fijo al servicio directo de esta Corporación que han causado baja durante el ejercicio 2023, concretamente del 1 de enero al 27 de marzo, es la siguiente:

VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
FC	AUXILIAR DEMINISTRATIVO/A	CESE
LF	OPERARIO/A DE LIMPIEZA (A EXTINGUIR)	CESE

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTInlB1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTInlB1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23





VÍNCULO	PLAZA	OBSERVACIONES
LF	OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	CESE
LF	JEFE/A DE GRUPO	CESE

En cuanto a las incorporaciones producidas durante el periodo de 1 de enero al 27 de marzo de 2023, de la información remitida por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, en fecha 28 de marzo, se desprende que no constan durante dicho periodo.

Todos estos datos de ceses e incorporaciones computables (tanto en el ejercicio 2022 como parte del ejercicio 2023) arrojan como resultado una tasa de reposición de **35 plazas**, no teniendo en cuenta para el cálculo de la tasa resultante los ceses correspondientes a las plazas de Agente de Medio Ambiente y Operarios/as Ambientales (7 ceses en total), considerando lo dispuesto en el apartado Tres.4 h) de art 20 de la Ley 31/2022 respecto al cómputo de las de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios, teniendo en cuenta que la presente Oferta se incluyen plazas atendiendo a este apartado.

No obstante, la Ley 31/2022, en su art. 20. Dos 1, habilita a las entidades locales a incrementar la misma conforme se expone: **“Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público.**

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previstos en el apartado dos.4. “

2. Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante nombradas en el año 2023. En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se

Código Seguro De Verificación	NREUtydTiN1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTiN1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23





produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización”.

Dicho incremento supone que la tasa de reposición de efectivos es del 110 por cien, por lo que la **tasa de reposición final de efectivos es de 38 plazas**, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Colectivo/Año	Ceses computables	Incorporaciones computables	Total	%	Tasa de reposición
Personal Funcionario y Laboral año 2022	35	4	31	110%	34
Personal Funcionario y Laboral año 2023 (1 de enero al 28 de marzo)	4	0	4	110%	4
TOTAL TASA DE REPOSICIÓN					38 Plazas

...//...”

SEGUNDO.- Rectificar el error material del Anexo IV de la Oferta de Empleo Público de 2023, en el sentido de incorporar respecto de la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2021, la referencia al Anexo I de dicha oferta que se modifica, tal y como se indica a continuación:

DONDE DICE:

“ANEXO IV:...//...”

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2021:

SUPRESIÓN DE PLAZAS

FUNCIONARIOS/AS: Acceso Libre:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a suprimir
E	Funcionario/a	Ordenanza	1
TOTAL PLAZAS A SUPRIMIR			1

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23





ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a suprimir
A1	Funcionario/a	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Organización	2
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Economía, Empleo y Desarrollo Local	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión Rama Social.	2
A1	Funcionario/a	Ingeniero/a de Grado Superior en Infraestructuras Agrarias y Ambientales.	2
A2	Funcionario/a	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.	2
A2	Funcionario/a	Técnico/a de Relaciones Laborales	2
A2	Funcionario/a	Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Audiovisuales	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Igualdad de Género	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Delineación	1
C1	Funcionario/a	Agente de Inspección Rama Patrimonio Histórico	1
TOTAL PLAZAS A SUPRIMIR			17

INCLUSIÓN DE PLAZAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica	10
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			10

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23





ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Análisis Químicos	1
A1	Funcionario/a	Licenciado/a en Veterinaria	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	3
A2	Funcionario/a	Trabajador/a Social	2
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			7

INCLUSIÓN DE PLAZAS

PERSONAL LABORAL: Acceso Libre:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
C2	Laboral	Oficial de Mantenimiento	1
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			1

...//...”

DEBE DECIR:

“ANEXO IV. ...//...”

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2021:

ANEXO I OFERTA DE PLAZAS ORDINARIA, TASA DE RESPOSICIÓN:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D	
Normativa	Página	20/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SUPRESIÓN DE PLAZAS

FUNCIONARIOS/AS: Acceso Libre:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a suprimir
E	Funcionario/a	Ordenanza	1
TOTAL PLAZAS A SUPRIMIR			1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a suprimir
A1	Funcionario/a	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Organización	2
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Economía, Empleo y Desarrollo Local	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión Rama Social.	2
A1	Funcionario/a	Ingeniero/a de Grado Superior en Infraestructuras Agrarias y Ambientales.	2
A2	Funcionario/a	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.	2
A2	Funcionario/a	Técnico/a de Relaciones Laborales	2
A2	Funcionario/a	Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicaciones	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Audiovisuales	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Igualdad de Género	1
B	Funcionario/a	Técnico/a Especialista/Rama Delineación	1
C1	Funcionario/a	Agente de Inspección Rama Patrimonio Histórico	1
TOTAL PLAZAS A SUPRIMIR			17

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D	
Normativa	Página	21/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INCLUSIÓN DE PLAZAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica	10
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			10

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Análisis Químicos	1
A1	Funcionario/a	Licenciado/a en Veterinaria	1
A1	Funcionario/a	Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información	3
A2	Funcionario/a	Trabajador/a Social	2
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			7

INCLUSIÓN DE PLAZAS

PERSONAL LABORAL: Acceso Libre:

Grupo	Vínculo	Plaza	Nº de plazas a incluir
C2	Laboral	Oficial de Mantenimiento	1
TOTAL PLAZAS A INCLUIR			1

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D	
Normativa	Página	22/23
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





...//...”

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o en su caso, ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	NREUtydTIn1B1qFbXk3/WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	31/08/2023 11:45:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/NREUtydTIn1B1qFbXk3%2FWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/23

